



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 19 de diciembre de 2014

C I R C U L A R N° 2.208

Ref: **FINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES - Prórroga para cancelar operaciones con saldos vigentes al 31 de diciembre de 2014.**

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 17 de diciembre de 2014, la Resolución N° D/372/2014 que se transcribe seguidamente:

AGREGAR una Disposición Circunstancial en el artículo 26 del libro III de la Recopilación de Normas de Operaciones con la siguiente redacción:

“DISPOSICION CIRCUNSTANCIAL 6): Las operaciones de financiamiento con saldos vigentes al 31 de diciembre de 2014 podrán cancelarse hasta el 31 de marzo de 2015”.

EC. DANIEL DOMINIONI
Gerente de Política Económica y Mercados

2014-50-1-01618